

## **EDICTO**

## EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA PROCURADURÍA PROVINCIAL DE SINCELEJO SUCRE

## HACE SABER

Que en el proceso disciplinario número IUC D-2020-1498029, se profirió el día 26 de octubre de 2020, providencia disciplinaria que en su encabezamiento y parte resolutiva dice: PROCURADURÍA PROVINCIAL DE SINCELEJO. ASUNTO: Presuntas irregularidades relacionada con sobrecostos en el contrato CUM-001-2020 suscrito bajo la figura de urgencia manifiesta para el suministro de KIT de alimentos con destino a la población vulnerable, en el marco de la emergencia derivada de la pandemia por COVID-19. Trámite: Auto de investigación disciplinaria (Artículos 152, 153 y 154 de la ley 734 de 2002). RESUELVE: PRIMERO: Abrir Investigación Disciplinaria en contra de los señores JUAN MANUEL HOYOS ANGULO, en su condición de alcalde municipal de San Juan de Betulia-Sucre y JHON ARMANDO ARRIETA TORRES, en su condición de secretario de salud del mismo municipio, por lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

Que habiéndole comunicado a **JUAN MANUEL HOYOS ANGULO** y **JHON ARMANDO ARRIETA TORRES**, en su condición ya señalada, el 10 de noviembre de 2020, a través de los correos electrónicos alcaldia@sanjuandebetulia-sucre.gov.co y contactenos@sanjuandebetulia-sucre.gov.co, el inicio de la respectiva acción disciplinaria y a su vez, para que informaran una dirección electrónica a efecto de recibir notificación del Auto de Investigación Disciplinaria de fecha 26 de octubre de 2020, no se pronunciaron en ningún sentido ni tampoco confirieron poder a un abogado para que los represente en el mencionado proceso; por tal razón se fija el presente **Edicto** en el aplicativo de la página Web de la Procuraduría, a los veinticuatro (24) días del mes noviembre de 2020, a las 8:00 A.M., por el término de tres (3) días hábiles, en cumplimiento del artículo 107 de la Ley 734 de 2002.

ANGEL MANUÉL MARTINEZ PINEDA Secretario Procuraduría Provincial de Sincelejo

Se desfija a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2020, a las cinco (5) de la tarde.

ANGEL MANUEL MARTINEZ PINEDA

Secretario Procuraduría Provincial de Sincelejo